

UNIVERSIDADES

16038 RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 1996, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para las Escalas de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos y Gestores Técnicos de Bibliotecas por el turno de plazas afectadas por la disposición transitoria decimoquinta de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en las Escalas de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos y Gestores Técnicos de Bibliotecas de la Universidad de Castilla-La Mancha por el turno de plazas afectadas por la disposición transitoria decimoquinta de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, convocadas por Resolución de 20 de diciembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1996), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, Este Rectorado resuelve:

Primero.—Declarar aprobados a los aspirantes que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados por Escalas y, dentro de ella, de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo.—En el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, los opositores aprobados deberán presentar en la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad de Castilla-La Mancha los documentos enumerados en la base 8.1 de la Resolución de 20 de diciembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1996) por la que se convocaban las correspondientes pruebas selectivas.

Ciudad Real, 31 de mayo de 1996.—El Rector, Luis Alberto Arroyo Zapatero.

ANEXO

Relación de opositores que han superado las pruebas selectivas

Documento nacional de identidad	Apellidos y nombre	Concurso	Oposición	Total
	<i>Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos</i>			
119.811	Navascués Palacio, Marta ..	9	32,15	41,15
5.618.232	Alarcón Ruiz, Concepción ..	12	23,67	35,67
3.440.585	López Calle, Belén	6	26,75	32,75
3.810.386	Rodríguez Pérez-Cejuela, Jesús	5	24,55	29,55
	<i>Escala de Gestores Técnicos de Bibliotecas</i>			
	Desierta.			

16039 RESOLUCIÓN de 17 de junio de 1996, de la Universidad de La Rioja, por la que se hace pública la Comisión que ha de juzgar el concurso de una plaza de cuerpos docentes universitarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso convocado por Resolución de la Universidad de La Rioja de fecha 22 de noviembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de diciembre) para la provisión

de una plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento de «Economía Aplicada».

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de La Rioja, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Logroño, 17 de junio de 1996.—El Rector, Urbano Espinosa Ruiz.

ANEXO

Número de plazas: Una. Número 1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Economía Aplicada» (Resolución de 22 de noviembre de 1995)

Comisión titular:

Presidente: Don José María Serrano Sanz, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretaria: Doña María Cruz Navarro Pérez, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Rioja.

Vocales: Don Ignacio M. Martínez de Lajarza Esparducer, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia; don Manuel Palazuelos Manso, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, y don Jesús Carlos Sanjuán Solís, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Comisión suplente:

Presidente: Don Guillermo López Casanovas, Catedrático de la Universidad Pompeu Fabra.

Vocal Secretario: Don J. Manuel Ramírez Esquivel, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Rioja.

Vocales: Don Clemente Hernández Pascual, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante; don Jesús Comas Martínez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco, y doña María Elena Lara Rey, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

16040 RESOLUCIÓN de 18 de junio de 1996, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan a concurso público diversas plazas correspondientes a los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el título quinto de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1995), y en lo no previsto por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado. Cada uno de los concursos se tramitará de forma independiente.

Segunda.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Los no españoles deben acreditar igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su Estado el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

e) Para los no españoles será necesario el dominio del idioma castellano.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º ó 2.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

El título académico requerido según la categoría de la plaza debe estar expedido, homologado o verificado por el Ministerio de Educación y Ciencia.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante en la Universidad de Córdoba, salvo las excepciones previstas en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 5.º, 1.º, del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de todos los requisitos, tanto generales como específicos, deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso. En el supuesto de que los documentos justificativos de los requisitos sean fotocopias, éstas han de estar debidamente compulsadas. Todos los documentos anteriores podrán adelantarse mediante fax (957) 21 80 30, siempre que dentro del plazo establecido se remita por la vía ordinaria indicada anteriormente toda la documentación.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en los concursos, remitirán la correspondiente solicitud, así como la documentación justificativa de los requisitos, de forma individualizada para cada plaza y suscritas en castellano o traducidas literalmente al mismo, al Rector de la Universidad de Córdoba, calle Alfonso XIII, número 13, código postal 14071 Córdoba, teléfonos (957) 21 80 11, 21 80 20 y 21 80 13, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo que se acompaña en el anexo II, debidamente cumplimentada, junto con fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte y documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en cada concurso, atendiendo a la categoría de la plaza.

Las solicitudes que se envíen por correo se presentarán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado, según se detalla para cada caso, la siguiente cantidad: Para plazas que requieran el título de Doctor, 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); para plazas que requieran el título de Licenciado, 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); para plazas que requieran el título de Diplomado, 1.260 pesetas (160 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La mencionada cantidad será ingresada por cualquiera de los siguientes procedimientos:

Preferentemente, mediante ingreso directo o transferencia a la cuenta número 3800.000.0001191, abierta en la entidad Caja de Ahorros y Monte de Córdoba (CAJASUR), oficina principal, ronda de los Tejares, 18-24, Código postal 14001, bajo la deno-

minación «Universidad de Córdoba. Ingresos oposiciones y concursos», haciendo constar como concepto de ingreso «Plaza número Cuerpos Docentes Universitarios». El duplicado del resguardo bancario se unirá a la solicitud.

Por giro postal o telegráfico dirigido a la Sección de Retribuciones de la Universidad de Córdoba, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa. La fotocopia del talón deberá unirse a la solicitud.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Córdoba, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos provisionalmente, con indicación de las causas de exclusión, concediéndose un plazo de diez días para la subsanación, en los términos del artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra dicha resolución los interesados podrán presentar ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, la reclamación a que se refiere el artículo 5.º, 3.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Al término de estos plazos, si debieran producirse variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación, igualmente, de las causas de exclusión.

Transcurridos cuarenta días desde la notificación de la lista provisional sin que se hubiera comunicado la lista definitiva, se entenderá que aquélla ha adquirido carácter definitivo.

Sexta.—Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con la antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se les cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos para participar en el concurso, a fin de realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Área de Personal Docente y Organización Docente de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Copia del documento nacional de identidad, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1245/1985, de 17 de julio, o documento acreditativo de la nacionalidad certificado por la autoridad competente del país de origen.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de Sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los no españoles deberán presentar documento acreditativo de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su Estado el acceso a la función pública, debi-

damente certificado por la autoridad competente del Estado de procedencia.

Los que tuvieran la condición de funcionario público de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

En el supuesto de que en el plazo señalado los candidatos propuestos para provisión de las plazas convocadas no presentaran los documentos requeridos, se entenderá que renuncian a la plaza obtenida.

Novena.—En ningún caso las Comisiones podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas asignadas a su actuación.

Décima.—La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, y de la actuación de las Comisiones, podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector, en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas.

Córdoba, 18 de junio de 1996.—El Rector, Amador Jover Moyano.

ANEXO I

Plaza número 18/1996. Cuerpo al que pertenece: Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde el puesto:

«Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos». Departamento al que está adscrita: Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las propias del Área. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 19/1996. Cuerpo al que pertenece: Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: «Didáctica y Organización Escolar». Departamento al que está adscrita: Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Organización del centro escolar. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 20/1996. Cuerpo al que pertenece: Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: «Física Aplicada». Departamento al que está adscrita: Física Aplicada y Radiología y Medicina Física. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Física de primer curso de la licenciatura de Veterinaria y Física general de primer curso de la licenciatura de Física. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 21/1996. Cuerpo al que pertenece: Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: «Física Aplicada». Departamento al que está adscrita: Física Aplicada y Radiología y Medicina Física. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Física de primer curso de la licenciatura de Veterinaria y Física general de primer curso de la licenciatura de Física. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 22/1996. Cuerpo al que pertenece: Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social». Departamento al que está adscrita: Disciplinas Histórico-Jurídicas y Económico-Sociales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia autoempleo y empleo asociado. Clase de convocatoria: Concurso.

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a concurso de plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

1. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de:	
Área de conocimiento:	
Departamento:	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria:	
Fecha de convocatoria («BOE» de	
Clase de convocatoria: Concurso <input type="checkbox"/> Concurso de méritos <input type="checkbox"/>	

2. DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Núm. del DNI o pasaporte
Domicilio			Teléfono
Municipio	Código postal	Provincia	
Caso de ser funcionario público de carrera:			
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º R. Personal
Situación { <input type="checkbox"/> Activo <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial Otras.....			

3. DATOS ACADÉMICOS	
Titulos	Fecha de obtención
.....
.....
.....
Docencia previa:	
.....	

Forma en que se abonan los derechos y tasas:									
Ingreso en cuenta corriente.....	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>N.º del recibo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	N.º del recibo
Fecha	N.º del recibo								
.....								
.....								
.....								
Giro telegráfico.....								
Giro postal.....								

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA
.....
.....
.....

El abajo firmante, D.

SOLICITA: ser admitido al concurso/méritos a la plaza de en el área de conocimiento de comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de 199 ...

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ANEXO III

Modelo de currículum

El mismo publicado en las páginas 12774 y siguientes del «Boletín Oficial del Estado» número 109, 21 de julio de 1995.